

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE RÉPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR


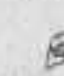
OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media ídem	65 —
Cuarto ídem.....	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción.  

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

El Método Ortiz para Escuelas y oposiciones

Este nuevo **Método de enseñanza** supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta son: *Completo, Graduado, Cíclico, Con- céntrico, Práctico, Económico*, adaptable a las Escuelas graduadas, a las Escuelas unitarias, a los Colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al alumno que no puede asistir a clase con asiduidad.

Es el éxito más grande contemporáneo, la obra cumbre de

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

La colección que lleva el nombre de **Cursos graduados Ortiz** se divide en tres grados: *Preparatorio, Elemental y Superior*, teniendo cada uno estos trece títulos, en volumen separado:

Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada.—Lengua española.—Aritmética.—Geografía. Historia de España y Universal.—Derecho y Urbanidad.—Geometría y Dibujo.—Ciencias fisiconaturales.—Fisiología, Higiene y Gimnasia.—Industrias y profesiones (dos libros para niños y para niñas).—*Ejercicios prácticos* (de todas las materias, incluso Dibujo, Cantos, Juegos, Gimnasia y Labores).—*Programas* (de todas las materias, con espacio en blanco para formar seis o más grados y adaptarse a las teorías Decroly, Montessori, etc.)

Enciclopedias.—En cada grado hay una *Enciclopedia* que comprende, en un solo volumen, todas las asignaturas reglamentarias. Hay, por lo tanto, *Enciclopedia del Grado preparatorio*, otra del *Grado elemental*, y otra del *Grado superior*. La nueva edición sirve lo mismo para niños que para niñas.

Quince cuadernos de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Número 1 y 2, *Preparatorio*; números 3 a 7, *Elemental*, y números 8 a 15, *Superior*.

Libro auxiliar del Maestro, un volumen para cada uno de los tres grados, *Contiene* la solución, no sólo de los *problemas aritméticos*, sino de todos los *Ejercicios prácticos* de las distintas materias escolares, incluso modelos para *Labores* y notas pedagógicas para *oposidores*, exposiciones, aspirantes a ingreso en Normales, Institutos y Academias.

	GRADO PREPARATORIO		GRADO ELEMENTAL		GRADO SUPERIOR	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos.	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias.	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas.	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro.	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL", CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES

DE ACTUALIDAD

SOBRE ASCENSOS EN EL ESCALAFÓN DEL MAGISTERIO

Se nos podrá decir que la creación de las plazas nuevas con sueldos desde 4.000 pesetas en adelante y la reforma del Escalafón a base de las bajas en el movimiento del personal, necesitan el concurso del Ministerio de Hacienda. Eso no debe ser obstáculo para abordar esas reformas. El Ministro de Instrucción pública tiene la función de apadrinar y defender, en Consejo de Ministros, todo aquello que sea necesario y beneficioso a los servicios que tiene a su cargo. Es una función obligada. Pero reconocemos que esto puede exigir algún tiempo y hasta nos explicaremos el retraso. Lo que no tiene esa disculpa siquiera es la provisión de las plazas que están creadas. Ya en 14 de marzo, en este mismo lugar y con este mismo tipo, decíamos que era menester proveer las plazas de Escalafón que están reservadas indefinidamente, a pretexto de las oposiciones restringidas. «Solamente por Real orden de 19 de julio pasado — escribíamos entonces — se crearon doce plazas de 8.000 pesetas y otras tantas de 7.000; 24, de cada una de las categorías de 6.000 y 5.000; 48, de 4.000 pesetas, y 104, de 3.500; en total, 224. De ellas, las dos terceras partes están reservadas para oposiciones restringidas. Y va pasando el tiempo y no se proveen. Si se diesen inmediatamente a la antigüedad, se produciría una corrida, muy modesta ciertamente, dado el volumen del Escalafón, pero considerable en relación con las corridas, un tanto ridículas, que aparecen cada mes.» Hemos recordado esto al leer la última corrida tan descorazonadora como las anteriores. De aquellas peticiones nuestras han pasado ya casi tres meses. Se han hecho declaraciones categóricas contra las oposiciones restringidas. ¡No se las piensa convocar! Pero el tiempo pasa, es cosa que está en las manos libres del Ministerio, y no se adjudican los ascensos. Y el Magisterio y nosotros preguntamos:

¿A qué se espera?

Visita al Director.—El lunes 26, por la tarde, fueron recibidos por el Director general de Primera enseñanza D. José T. Andrada, Maestro de Sanchonuño y D. Miguel G. Garrido, Maestro de La Guardia (Pontevedra), que, en representación de otros compañeros, expusieron al Sr. Rogerio Sánchez la situación de los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas.

El Director general les oyó con mucha atención, les prometió estudiar con todo cariño el asunto y les dió la seguridad de que se proponía legislar con toda justicia.

Escuelas graduadas.—Se nos asegura que los Directores de las Escuelas graduadas de Madrid han elevado al excelentísimo señor Ministro una solicitud pidiendo en ella los mismos derechos para la designación de Maestros de Sección que tienen los Directores de los Grupos «Cervantes» y «Príncipe de Asturias», regidos por un Patronato.

Esta determinación ha hecho que los actuales Maestros de Sección de las Escuelas de la corte se reúnan, y piensan dirigir a la Superioridad una instancia oponiéndose a los deseos de los Directores y pidiendo que éstos desempeñen un grado, de lo que ahora están exentos; es un privilegio, dicen los Maestros de Sección, del que no disfrutaban ni los Rectores de Universidad, ni Directores de Institutos y Escuelas Normales, que explican la asignatura correspondiente.

No hay tal vacante.—Recogiendo anhelos de un suscriptor, preguntábamos hace días por qué no se anunciaba una plaza de Escuela de Jalón (Alicante), que, según nuestro comunicante, se hallaba sin Maestro. Persona de toda nuestra confianza nos manifiesta desde Alicante que no hay vacante alguna, que tan'o las dos Escuelas nacionales que existen como dos de Patronato «Duquesa de Almodóvar», se hallan servidas en propiedad, y nos dan los nombres de los

compañeros. Agradecemos a la Sección de Alicante esta información y nos complace-mos en publicarla, por lo mismo que tene-mos pruebas del celo y diligencia que la distingue.

♦
Maestros asturianos al extranjero.—El día 26 del actual emprendieron los Maestros asturianos su quinto viaje al extranjero, organizado por el Inspector jefe de aquella provincia D. Antonio J. Onieva, como todos los anteriores.

Los Maestros van divididos en dos grupos, dirigidos por D. Celestino García Muñiz, y como subdirectores doña Maximina Alonso y D. Baudilio Arca.

Forman el primer grupo las señoritas Angeles Ortea, Directora de la graduada de Infiesto; Enriqueta García, ídem de Ciaño; Antera Marqués, de Sección de la de Ribadesella; Carmen García, de ídem de la de Onís, y Dolores Alvarez, de la Escuela de Linares, en Salas. El grupo masculino está formado por D. Manuel Gómez, Director de la graduada de Villaviciosa, D. Luis Jue-sas, de Sección de la de Infiesto; D. José Hevia, Maestro de Cabañaquinta, en Aller; D. Ricardo Escobar, Maestro de Villalegre, en Avilés, y D. Julio G. Tuñón, Maestro de Bernueces, en Gijón.

♦
De pésame.—A los ochenta y cuatro años de edad, ha fallecido la Maestra jubila-da doña Eustasia Reta de Iribarren, que ha-bía ejercido en Añorbe (Navarra), los cua-renta y seis años de su vida profesional, siendo muy querida en el pueblo por su la-boriosidad, su cultura y sus bondades.

Reciba la familia de la finada, que nos honra-ba con su amistad, el testimonio de nuestro sentido pésame.

♦
Pleito de pasivos.—Continuación de los que se adhieren a la petición para que se anule la Real orden de 23 de febrero de 1929, y que quede en vigor el artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas:

D. Mariano Marco, de Cervelló (Barcelo-na); D. Angel Domingo Cebrián, de Campa-nar (Valencia); D. Cecilio Mor, de Jatiel (Teruel); doña María Jurado Serrano y don José Jurado, de Las Palmas; D. Vicente Na-varro, de Gironella; D. Manuel Navarro, de Pañcorbo (Burgos); doña Brígida Jiménez González, de Jerez de los Caballeros; don Antonio Domínguez, de San Vicente de Aré-

valo (Avila); D. Manuel Serra Morales, de Huelva.

D. Vicente Vera, Miguel Guerra, Sergio Calvo, Fermín Romero, Juan Pérez y Pérez, Antonio G. Bejarano, Antonio Bolaños, Pe-dro Quevedo, Tomás Doreste, Julián Gó-mez, Antonio Poch.

D. Emilio Hurtado, Pedro León Llerena, Hilario Rodríguez, Teodoro Artilles, Santi-a-go Naranjo, Miguel del Rosario Viera, Ci-riaco Alonso, Salvador Ponce, José Domín-guez.

Doña Adolfinia Ramírez, Aurelia Herván-dez, Isabel Alvarado, Amelia Durván, Nie-ves Vera Calero, Dolores Cabrera, Catalina Vega, Carmen Bolaños, Amalia Cabrera, Cirila Pérez.

Doña Eleuteria Bermúdez, Rosario Noda, Mercedes Espinosa, Francisca del Toro, Faustina Franquis, Dolores Ojeda, Dolores Henríquez, Sofía Benítez, Cina Fernández, Felisa Pérez.

Doña Antonia Vega, Ofelia Mercedes Be-tancort, María Benítez, Josefa Suárez, Espe-ranza Parrilla, Gloria Calvo, Evencia More-no, Carmen Pallás Sarasa, Rita Pérez, Mag-dalena Martín, Tomasa Leal.

D. Juan Rivera, Francisco Batllori, F. Ma-cías, Jacinto Quevedo, D. Jorge, Matías S. Rodríguez, Salvador Ponce, Eduardo Rive-ro, José Ferrer Martín, Antonio Robaina, Ce-cilio Segura.

D. José Guardias Peñuela, Miguel Arbelo, Esteban Silvela, Antonio Guadalupe, Fran-cisco Nadal Martín; Manuel Benítez, Evaris-to Cedres Medina, Pedro Royo, Domingo Fajardo.

D. Juan Cabrera, Pedro Suárez, Jerónimo Camacho, Luis Cabrero Quevedo, Samuel Ramírez, Juan Rivero Vega, Antonio Rome-ro, Benito Navarro, Domingo Díaz, Miguel Vara Calero.

Doña Dolores Cabral, María Jurado, Isa-bel Medina, Manuel Peña, Ana Corrales, Sebastián Vega, Dolores Viera, Sebastiana Vera y Angel Moreno Suárez, todos ellos de la provincia de Las Palmas (Canarias).

CATALOGO DE MATERIAL PEDAGÓGICO MODERNO

Un tomo de 92 páginas, 17 × 24 centímetros con numerosos grabados. Lo remitiremos gratis a los suscriptores que nos lo soliciten, acompañando a la petición una faja del periódico

DE LA VIDA PROFESIONAL

FORMULARIOS QUE PUEDEN SERVIR DE GUÍA PARA LOS PRINCIPIANTES

I. Para solicitar Escuela por el cuarto turno.—Se hará un oficio que podrá tener la siguiente redacción:

Ilmo. Sr.:

Tengo la honra de elevar a V. I. quince fichas solicitando, por el cuarto turno del Estatuto vigente, otras tantas Escuelas vacantes, anunciadas en el pasado mes, en súplica de que se tengan por presentadas dentro del plazo legal y se le adjudique la que le corresponda, para lo cual tiene presentadas las autorizaciones correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

(Fecha y firma).

ESCUELAS QUE SE SOLICITAN

Moradillo (Burgos).

Pajarejos (Avila).

Olula (Almería).

Fenoll (Tarragona).

Espinama (Santander).

Calabazar (Toledo).

II. Cuando se envíen fichas sin reintegro de huérfanos.—La falta de fichas oficiales de huérfanos obliga, muchas veces, a usar las antiguas sin ese requisito y, en tal caso, conviene que el oficio lo haga constar, y después de las frases «para lo cual tiene presentadas las autorizaciones correspondientes», convendrá añadir estas palabras: «debiendo hacer constar que las fichas no son del modelo oficial con póliza de huérfanos, por no haberlas podido hallar a la venta, y ofreciéndose a hacer el reintegro correspondiente si esa Dirección lo ordena».

Este oficio y las fichas correspondientes deben enviarse formando un paquete, atadas con un hilo, metidas en un sobre y por correo, certificado, al Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza. Ministerio de Instrucción pública. Calle de Alcalá, 34, Madrid.

ECOS DEL MAGISTERIO

A los compañeros del segundo Escalafón aprobados en las actuales oposiciones libres.—Queridos compañeros: Todos estáis percatados de la lentitud con que se ha procedido, hasta la fecha, en la resolución de estas famosas oposiciones, y debemos tener en cuenta todavía que entre publicación en la *Gaceta*, quince días para presentar reclamaciones y *x* para resolverlas y volverla a publicar aprobada, muy bien se ha de pasar junio sin estar definitivamente aprobadas las listas.

Según el texto de la Real orden de convocatoria no perteneceremos al primer Escalafón mientras no estén aprobadas, y claro

está, al ser así, nuestra situación en 30 de junio es pertenecer al segundo todavía, circunstancia que nos impide solicitar vacantes del primero durante el último semestre, por lo que habremos de continuar ese tiempo postergados.

Es de suponer que la aprobación definitiva de las referidas listas no se ha de prolongar mucho a partir de la expresada fecha, y debemos pedir que se nos permita solicitar vacantes del primer Escalafón y presentar autorizaciones al día siguiente de su definitiva aprobación.

Ignoro el número de los aprobados, pero sea cual fuere, debemos ver la forma de que se nos oiga y atienda en cosa tan pequeña, y, sobre todo, que a nadie se perjudica, ya

que con los suspensos ha habido tanta indulgencia, aunque sea muy bien merecida.

Hay tiempo todavía y no debemos dormidos para despertar del letargo cuando sea tarde.—A. PÉREZ.

Sobre Derechos pasivos.—Se debe pedir la derogación del decreto de pasivos, por ilegal e inhumano.

Ilegal, por no haber sido aprobado con el voto de las Cortes y anular leyes que lo han sido.

Inhumano, por obligar al Maestro que ha cumplido sesenta años de edad a seguir ejerciendo el cargo, con perjuicio de su vida y de la enseñanza.—JOSÉ MARÍA GARCÍA.

¿De qué y por qué?—Con este título, y en el número 8 572 de este periódico, el Sr. Castilforte, so pretexto de defensa particular, trata de demostrar que los que estamos en el segundo Escalafón y por tener oposiciones aprobadas solicitamos la plenitud, ni tenemos oposiciones ni mucho menos aprobadas. Yo, como iniciador de esta campaña, y en representación de la Comisión constituida para tal fin, me voy a permitir, *con pruebas*, deshacer ese error del Sr. Castilforte.

Figuran en el primer Escalafón, con los números que indico, los señores siguientes, que *hicieron oposiciones, aprobaron los ejercicios sin obtener plaza por quedar fuera del número a proveer*, y que posteriormente, por diferentes Reales órdenes, y algunos por sentencias del Tribunal Supremo, y *sin hacer nuevas oposiciones*, han pasado al primer Escalafón, con plenitud de derechos, y algunos de ellos actuaron en las mismas oposiciones que algunos de mis representados y obtuvieron menos puntuación que éstos.

Número 4.490, D. Manuel Masa Toboso, 8.304; 4.385, D. Celestino Segura Villa, 8.297; 3.700, D. Proceso Gaspar Enguita, 8.266; 4.385, D. Mónico Arguinsuelas, 8.296; 4.085, D. Arturo Holgado, 8.276.

3.978, D. Matías P. Gómez, 8.274; 4.299, D. Rogelio Saavedra, 8.291; 4.264, D. José Villerroya, 8.288; 4.114, D. Raimundo Vicente, 8.278; 4.252, D. Rafael Montes, 8.290; 4.331, Fernando Ruiz, 8.292.

4.502, D. José Torcello, 8.307; 5.973, don José Rovira, 8.273; 3.806, D. Dalmacio Izquierdo, 8.252; 4.342, Manuel Alvarez, 8.294; 3.669, Galo Pivilla, 8.259; Anselmo Castaños.

D. Perfecto Manzano, D. Jesús García, D. Luis Quiroga, doña Basilisa García y don Guillermo Alarcón.

Los números que preceden a cada nombre son los que tenían en el Escalafón de derechos limitados de 1924, y los que le siguen los que tienen en el de plenitud del año 1922. Los demás lo han sido por sentencias del Supremo posterior a dicho 1922.

¿Que por qué continuamos aún en el segundo Escalafón? Porque hemos pasado seis años en que el Derecho y la Libertad eran un mito.

Respecto a que la autoridad competente nos niega ese derecho, repito las mismas palabras del Sr. Rogerio en *El Liberal*: «No he tenido tiempo de estudiar a fondo el asunto». Referente a las que nos hizo dicho señor a los nueve que formábamos la Comisión que le visitó el día 14 de abril, ya he informado debidamente a nuestros representados, que es a quien debo hacerlo; y por lo que pudiera interesar a la Directiva de que forma parte el Sr. Castilforte, y a las otras Directivas, me voy a permitir repetirle algunas de las palabras del Ilmo. Sr. Director general: «Yo deseo y agradezco que a este despacho vengan ustedes, como igualmente cuantas Comisiones lo deseen; pero que me traigan bases y puntales firmes en que poderme fundar para conceder cuantas mejoras deseen y la clase necesite». Bases, fundamentos, gollerías y futilidades, no.

Un ruego al Sr. Castilforte. Abandone y no se preocupe de defender nuestra plenitud.

A mis representados, perdón por haber infringido nuestro acuerdo de silencio. He creído necesario interrumpirlo, como lo hago... pero ya no volveré a hacerlo más.—
JOSÉ T. ANDRADA.

NECROLOGIA

Han fallecido: A los nueve años de edad, el niño Santiago Valtierra García, hijo de D. Sofío, Maestro nacional de Tudela de Duero.

Doña María de las Mercedes Alonso Coviella, Maestra meritísima de Ponga (Oviedo)

Doña Agustina Barbero González, Maestra jubilada de Grijalba (Burgos), madre de D. Enrique, Maestra de Villasinde.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 145 de 25 de mayo de 1930.)

Granada: Monachil, con Ayunt. de 1.158 h.; unitaria; vacante 29 abril, por jubilación. (Part. de Granada, a 7 km., y 7 de la est. de Granada, méd.)

Puede solicitarse por derecho de consorte. Narila, con Ayunt. de 329 h.; unitaria; vacante 1 mayo, por excedencia. (Part. de Ugíjar, a 15 km., y 35 de la est. de La Calahorra, méd.)

Puede solicitarse por derecho de consorte. Escoznar, de 738 h.; Ayunt. de Illora; unitaria; vacante 14 mayo, por traslado. (Part. de Santafé, est. de Illora.)

Puede solicitarse por derecho de consorte. Las Palmas: Zumacal, de 767 h.; Ayunt. de Valleseco; unitaria; vacante 30 abril, por traslado. (Part. de Las Palmas.)

Antigua, con Ayunt. de 2.052 h.; unitaria; vacante 4 mayo, por defunción. (Part. de Puerto Cabras, a 21 km., carr. a Puerto Cabras, telf.)

(Gaceta núm. 146 de 26 de mayo de 1930.)

Almería: Tabernas, con Ayunt. de 4.006 h.; unitaria núm. 3; vacante 24 abril, por defunción. (Part. de Gérgal, a 18 km., y 19 de la est. de Benahadux, carr. y aut. a Almería, méd., farm., telg., g. p., mercado los miércoles.)

Ávila: San Bartolomé de Pinares, con Ayunt. de 1.439 h.; unitaria; vacante 22 febrero, por traslado. (Part. de Cebreros, a 18 km., y 9 de la est. de La Cañada, carr. a Ávila, méd., farm., telf.)

Puede solicitarse por derecho de consorte. Candeleda, con Ayunt. de 4.627 h.; Sección de graduada núm. 2; vacante 1 marzo, por traslado. (Part. de Arenas, a 17 km., y 28 de la est. de Oropesa, carr. y aut. a Arenas, méd., farm., telg., telf., g. p.)

Peguerinos, con 940 h.; unitaria; vacante 26 febrero, por traslado. (Part. de Cebreros, a 27 km., y 9 de la est. de Santa María de la Alameda, méd., farm.)

Puede solicitarse por derecho de consorte. Los Guijuelos, de 153 h.; Ayunt. de Bohoyo; mixta; vacante 1 marzo, por traslado. (Part. de Barco, est. de Béjar.)

Sotillo de la Adrada, con Ayunt. de 2.514 h.; Sección de graduada; vacante 22 marzo, por traslado. (Part. de Cebreros, a 28 km.,

y 24 de la est. de Almorox, carr. y aut. a Almorox, méd., farm., telf., telg., g. p., mercado los viernes.)

Puede solicitarse por derecho de consorte. Ávila, con Ayunt. de 13.098 h.; Auxiliaria de párvulos; vacante 1 abril, por jubilación.

Burgos: Argomedo, de 262 h.; Ayunt. de Valle de Valdebezana; mixta; vacante 5 mayo, por traslado. (Part. de Sedano, est. de Sencillo.)

Quintanilla de Valdevodres, de 141 h.; Ayunt. de Merindad de Sotoscueva; mixta; vacante 18 mayo, por traslado. (Part. de Villarcayo.)

Cádiz: Jerez de la Frontera, con Ayunt. de 49.920 h.; unitaria «La Florida»; vacante 26 marzo, por nueva creación. (Cabeza de partido, est. propia, carr. y aut. a Sevilla, méd., farm., telg., telf., g. p.)

Esta Escuela está situada a 21 kilómetros del casco de la población, con 49 habitantes, según el último Censo, y en la actualidad, por no tener casa-habitación, disfruta la Maestra de 1.250 pesetas anuales.

Ciudad Real: Santa Cruz de Mudela, con Ayunt. de 8.175 h.; Sección de graduada; vacante 5 mayo, por jubilación. (Partido de Valdepeñas, a 14 km., est. propia, carr. a Valdepeñas, méd., farm., telg., telf., g. p.)

Córdoba: El Hoyo, de 657 h.; Ayunt. de Bélmez; unitaria; vacante 22 marzo, por traslado. (Partido de Fuenteovejuna, est. de Bélmez.)

Santa Cruz de Tenerife: La Cuesta, de 660 h.; Ayunt. de La Laguna; unitaria; vacante 13 mayo, por defunción. (Partido de La Laguna, a 4 km., carr. y auto a La Laguna, telf.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Santander: Roiz, de 832 h.; Ayunt. de Valdáliga; unitaria; vacante 12 abril. (Partido de San Vicente de la Barquera, est. propia, teléfono, g. p.)

Rubayo, de 284 h.; Ayunt. de Marina de Cudeyo; mixta; vacante 30 abril. (Partido de Santoña, a 42 km., y 4 de la est. de Orejo, méd., g. p.)

Sevilla: Martín de la Jara, con Ayunt. de 1.668 h.; unitaria; vacante 16 mayo, por traslado. (Partido de Osuna, a 17 km., y 16 de la est. de Pedrera.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Toledo: Consuegra, con Ayunt. de 8.966 h.; unitaria 2.º distrito; vacante 17 mayo, por traslado. (Part. de Madridejos, a 21 km. de la est. de Yébenes, carr. y aut. a Yébenes, méd., farm.; g. p.)

(Gaceta núm. 147 de 27 de mayo de 1930)

Palencia: Valle de Santullán, con Ayunt. de 149 h.; mixta; vacante 12 mayo, por traslado. (Partido de Cervera, a 20 km. y 7 de la est. de Barruelo, méd.)

(Gaceta núm. 148 de 28 de mayo de 1930)

Murcia: Llano de Brujas, de 2.896 habitantes; Ayunt. de Murcia; unitaria; vacante 1 de marzo, por traslado. (Partido de Murcia, médico.)

Puede solicitarse por derecho de consorte. Guadalupe, de 2.496 h.; Ayunt. de Murcia; unitaria; vacante 18 febrero, por traslado. (Partido de Murcia.)

Puede solicitarse por derecho de consorte. Campillo, de 3.182 h.; Ayunt. de Lorca; unitaria núm. 1; vacante 28 marzo, por jubilación. (Partido de Lorca.)

Puede solicitarse por derecho de consorte. Cartagena, con Ayunt. de 48.682 h.; párvulos núm. 9; vacante 26 marzo, por nueva creación. (Cabeza de part., est. propia, carr. y aut. a Alicante, méd., farm., telg. telf., g. p., mercado miércoles y sábados, puerto.)

Cartagena, con Ayunt. de 48.682 h.; párvulos núm. 10; vacante 26 marzo, por nueva creación. (Cabeza de part.)

Puede solicitarse por derecho de consorte. Marfagones, de 635 h.; Ayunt. de Cartagena; unitaria; vacante 26 marzo, por nueva creación. (Partido de Cartagena, carr. y aut. a Cartagena, g. p.)

Pontevedra: Nogueiras, con Ayunt. de 862 h.; Ayunt. de Dozón; mixta; vacante 17 marzo, por traslado. (Partido de Lalín, est. de Orense.)

Puede solicitarse por derecho de consorte. Abealla, de 691 h.; Ayunt. de Carbia; unitaria; vacante 1 abril, por traslado. (Partido de Lalín, est. de Cornes.)

Puede solicitarse por derecho de consorte. Vilameán, de 481 h.; Ayunt. de Tomiño; mixta; vacante 1 abril, por separación. (Partido de Túa, est. de Túa.)

Puede solicitarse por derecho de consorte. Somcza, de 593 h.; Ayunt. de Estrada; unitaria; vacante 4 abril, por renuncia. (Partido de Estrada, est. de Portas, g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte. Rubiós, de 750 h.; Ayunt. de Nieves; unitaria; vacante 11 abril, por traslado. (Partido de Puenteáreas, a 2 km. de la est. de Nieves.)

Puede solicitarse por derecho de consorte. San Salvador, de 714 h.; Ayuntamiento de Meis; mixta; vacante 26 abril, por trasla-

do. (Partido de Cambados, a 12 km., y 6 de la est. de Portela, g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte. Tremoedo, de 565 h.; Ayunt. de Villanueva; unitaria; vacante 29 abril, por traslado. (Partido de Cambados, est. de Villagarcía.)

Puede solicitarse por derecho de consorte. Saidres, de 504 h.; Ayunt. de Silleda; unitaria; vacante 1 mayo, por traslado. (Partido de Lalín, est. de Portas.)

Puede solicitarse por derecho de consorte. Orazo, de 859 h.; Ayunt. de Estrada; unitaria; vacante 5 abril, por jubilación. (Partido de Estrada, est. de Portas, carr. y aut. a Pontevedra, g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte. San Salvador de Camba, de 696 h.; Ayuntamiento de Rodeiro; unitaria; vacante 20 mayo, por traslado. (Partido de Lalín, estación de Cornes.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 145 de 25 de mayo de 1930.)

Granada: Granada, con Ayunt. de 103.505 h.; unitaria núm. 1; vacante 12 mayo, por traslado.

Granada, con Ayunt. de 103.505 h.; unitaria núm. 8; vacante 15 mayo, por traslado.

Puede solicitarse por derecho de consorte. Las Palmas: Espartero, de 428 h.; Ayunt. de Teror; unitaria; vacante 17 marzo, por separación. (Part. de Las Palmas.)

Las Palmas, con Ayunt. de 65.059 h.; unitaria núm. 5; vacante 31 marzo, por traslado.

Ojero, de 657 h.; Ayunt. de Teror; unitaria; vacante 30 abril, por traslado. (Part. de Las Palmas.)

(Gaceta núm. 146 de 26 de mayo de 1930.)

Alava: Retes de Llantero, de 110 h.; Ayunt. de Ayala; mixta; vacante 12 mayo, por traslado. (Part. de Amurrio.)

Almería: Lucairena de las Torres, con Ayunt. de 2.123 h.; unitaria; vacante abril, por defunción. (Part. de Sorbas, a 11 km., y 39 de la est. de Benahadux, carr. y aut. a Almería, méd., farm., g. p.)

Avila: Navaescorial, con Ayunt. de 485 h.; mixta; vacante 24 febrero, por traslado. (Part. de Piedrahita, a 6 km., y 6 de la est. de Piedrahita, méd.)

Candeleda, con Ayunt. de 4.627 h.; Sección de graduada núm. 2; vacante 17 febrero, por traslado. (Part. de Arenas, a 17 km.,

y 28 de la est. de Oropesa, carr. y aut. a Arenas, méd., farm., telg., telf., g. p.)

Bacedas, con Ayunt. de 1.187 h.; Sección de graduada núm. 1; vacante 1 marzo, por traslado. (Part. de Barco, a 13 km., y 14 de la est. de Bejar, carr. y aut. a Béjar, méd., farm., g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

La Cañada, de 121 h.; Ayunt. de Herradón de Pinares; mixta; vacante 9 marzo, por traslado. (Part. de Cebreros, est. propia.)

Sotillo de la Adrada, con Ayunt. de 2.514 h.; Sección de graduada; vacante 8 marzo, por traslado. (Part. de Cebreros, a 28 km., y 24 de la est. de Almorox, carr. y aut. a Almorox, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los viernes.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Marlín, con Ayunt. de 246 h.; mixta; vacante 7 marzo, por defunción. (Part. de Avila, a 13 km., y 7 de la est. de Monsalúpe.)

Navacepedilla de Corneja, con Ayunt. de 579 h.; unitaria; vacante 8 marzo, por traslado. (Part. de Piedrahita, a 14 km., y 44 de la est. de Avila, méd.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Fresnedilla, con Ayunt. de 572 h.; mixta; vacante 16 marzo, por defunción. (Part. de Cebreros, a 33 km., y 18 de la est. de Almorox, méd., g. p.)

Diego Alvaro, con Ayunt. de 1.200 h.; unitaria; vacante 1 abril, por traslado. (Part. de Piedrahita, a 22 km., y 25 de la est. de Alba de Tormes, carr. y aut. a Piedrahita, méd., farm., g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

San Bartolomé de Pinares, con Ayunt. de 1.439 h.; unitaria; vacante 1 abril, por traslado. (Part. de Cebreros, a 18 km., y 9 de la est. de La Cañada, carr. a Avila, méd., farmacia, telf.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

San Martín del Pimpollar, con Ayunt. de 475 h.; mixta; vacante 7 abril, por defunción. (Part. de Piedrahita, a 33 km., y 50 de la est. de Avila, carr. y aut. a Avila, méd.)

Burgos: Pérex de Losa, de 138 h.; Ayunt. de Junta de Ote; mixta; vacante 30 abril, por excedencia. (Part. de Villarcayo, est. de Mercadillo.)

Espinosa del Camino, con Ayunt. de 202 h.; mixta; vacante 30 abril, por traslado. (Part. de Belorado, a 8 km., y 22 de la est. de Briviesca, carr. y aut. a Burgos; méd.; g. p.)

Rlocavado de la Sierra, con Ayunt. de 485 h.; mixta; vacante 13 mayo, por traslado. (Part. de Salas, a 17 km., y 55 de la est. de Burgos.)

Fresneña, con Ayunt. de 193 h.; mixta; vacante 7 mayo, por excedencia. (Part. de Belorado, a 5 km., est. de Santo Domingo de la Calzada, carr. y aut. a Burgos.)

Plágaro, de 71 h.; Ayunt. de Valle de Tobalina; mixta; vacante 12 mayo, por traslado. (Part. de Villarcayo, a 21 km. de la est. de Trespaderne, carr. y aut. a Trespaderne.)

Cádiz: Jerez de la Frontera, con Ayunt. de 49.920 h.; unitaria núm. 4; vacante 30 abril, por traslado. (Cabeza de part., est. propia, carr. y aut. a Sevilla, méd., farm., telg., telf., g. p.)

Jerez de la Frontera, con Ayunt. de 49.920 h.; unitaria «La Florida»; vacante 26 marzo, por nueva creación. (Cabeza de part.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Esta Escuela está situada a 21 kilómetros del casco de la población, con 49 habitantes, según el último Censo, y en la actualidad, por no tener casa habitación, disfruta el Maestro 1.250 pesetas anuales.

Ciudad Real: Castellar de Santiago, con 2.871 h.; unitaria núm. 2; vacante 30 marzo, por traslado. (Part. de Valdepeñas, a 28 km., y 22 de la est. de Santa Cruz de Mudela, carr. y aut. a Valdepeñas, méd., farm., telf., g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Córdoba: Venta del Charco, de 308 h.; Ayunt. de Montoro; mixta; vacante 31 marzo, por traslado. (Partido de Montoro, est. de Montoro.)

Fuenteovejuna, con Ayunt. de 4.624 h.; Sección de graduada núm. 2; vacante 30 abril, por traslado. (Cabeza part., est. propia, méd., farm., telg., telf., g. p.)

Corchuchosa, de 627 h.; Ayunt. de Fuenteovejuna; unitaria; vacante 23 abril, por traslado. (Partido de Fuenteovejuna.)

La Gaceta dice Corchuchosa, pero debe ser Cardenchoa.

Los Llanos de Don Juan, de 407 h.; Ayuntamiento de Rute; unitaria; vacante 18 marzo, por defunción. (Partido de Rute, est. de Lucena.)

Adamuz, con Ayunt. de 5.130 h.; unitaria núm. 1, vacante 6 mayo, por excedencia. (Partido de Montoro, a 21 km., y 11 de la est. de Pedro Abad, carr. y aut. a Pedro Abad, méd., farm., telg.)

Huelva: Moguer, con Ayunt. de 7.934 h.; unitaria núm. 2; vacante 11 mayo, por defunción. (Part. de Huelva, a 22 km., y 6 de la est. de San Juan del Puerto, carr. y aut. a Huelva, méd., farm., telg., telf., g. p., puerto.)

Santa Cruz de Tenerife: Arico, con Ayuntamiento de 806 h.; unitaria; vacante 23 abril,

por traslado. (Partido de Granadilla, a 24 km., carr. y aut. a Santa Cruz, méd., telg., telf., g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Sanca Cruz de Tenerife, con Ayunt. de 31.815 h.; Sección de graduada barrio Duggi; vacante 22 abril, por traslado.

La Laguna, con Ayunt. de 5.797 h.; unitaria núm. 2; vacante 7 mayo, por jubilación, Cabeza part., carr. y aut. a Santa Cruz, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Santander: Lebeña, de 207 h.; Ayunt. de Castro Cillorigo; mixta; vacante 14 abril. (Partido de Potes, est. de Unquera.)

Villota de Ebro, de 106 h.; Ayunt. de Valderredible; mixta; vacante 11 abril. (Partido de Reinosa, est. de Quintanilla.)

Lanchares, de 296 h.; Ayunt. de Campo de Yuso; mixta; vacante 30 abril. (Partido de Reinosa, est. de Llano)

Hermosa, de 285 h.; Ayunt. de Medio Cudeyo; mixta; vacante 31 marzo. (Partido de Santoña).

Ramera y Posadillo, de 517 h.; Ayunt. de Polanco; mixta; vacante 8 marzo, por renuncia. (Partido de Torrelavega, g. p.)

Sevilla: Utrera, con Ayunt. de 20.800 h.; unitaria; vacante 28 febrero, por traslado. (Cabeza part., est. propia, carr. a Madrid, méd., farm., telg., telf.; g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Toledo: Madridejos, con Ayunt. de 7.844 h.; unitaria primer distrito; vacante 7 mayo, por defunción. (Cabeza part., a 24 km. de la est. de Villacañas, carr. y aut. a Toledo, méd., farm., telg., g. p.)

No puede solicitarse por derecho de consorte.

(*Gaceta* núm. 147 de 27 de mayo de 1930)

Palencia: Dehesa de Romanos, con Ayuntamiento de 227 h.; mixta; vacante 21 mayo, por traslado. (Part. de Saldaña, a 25 km., y 10 de la est. de Herrera., méd.)

(*Gaceta* núm. 148 de 28 de mayo de 1930.)

Murcia: Calasparra, con Ayunt. de 7.851 h.; unitaria; vacante 1 marzo, por traslado. (Partido de Caravaca, a 22 km., estación propia, carr. y aut. a Caravaca, méd., farm., telg., g. p.)

Caravaca, con Ayunt. de 8.474 h.; Sección graduada «El Salvador», vacante 2 marzo,

por defunción. (Cabeza part., a 27 km. de la est. de Calasparra, carr. y aut. a Murcia, méd. farm., telg., telf., g. p., mercado lunes.)

Perín, de 2.689 h.; Ayunt. de Cartagena, unitaria; vacante 7 marzo, por traslado. (Partido de Cartagena, méd.; g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Cuevas de Reylo, de 438 h.; Ayunt. de Fuente Alamo; unitaria; vacante 8 marzo, por traslado. (Partido de Cartagena, carr. y aut. a Cartagena.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Albujón, de 1.149 h.; Ayunt. de Cartagena; unitaria; vacante 10 marzo, por traslado. (Partido de Cartagena, carr. y aut. a Cartagena.)

Puede solicitarse por derecho de consorte:

Valladolises, de 873 h.; Ayunt. de Murcia; unitaria; vacante 1 abril, por traslado. (Partido de Murcia, carr. y aut. a Murcia.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Santa Ana, de 223 h.; Ayunt. de Cartagena; unitaria núm. 2; vacante 26 marzo, por nueva creación. (Partido de Cartagena, g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Hondón, de 1.242 h.; Ayunt. de Cartagena; unitaria; vacante 26 marzo, por nueva creación. (Partido de Cartagena, g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Nuestra Señora de las Huertas, de 1.175 h.; Ayunt. de Lorca; unitaria; vacante 1 abril, por traslado. (Partido de Lorca.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Pontevedra: Ríofrío, de 991 h.; Ayunt. de Mondariz; unitaria; vacante 10 abril, por traslado. (Partido de Puenteáreas, est. de Porriño, g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Figueroa, de 681 h., Ayunt. de Cerdedo; unitaria; vacante 30 abril, por traslado. (Partido de Estrada, est. de Pontevedra.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Mondariz, con Ayunt. de 1.349 h.; unitaria; vacante 1 mayo, por traslado, (Partido de Puenteáreas, a 20 km. de la est. de Porriño, carr. y aut. a Pontevedra, méd., farm., telg., telf. g. p., mercado los domingos.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

San Jorge de Vea, de 535 h.; Ayunt. de Estrada; unitaria; vacante 1 mayo, por traslado. (Partido de Estrada, est. de Portas.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Folgozo, de 720 h.; Ayunt. de Cerdedo; unitaria; vacante 2 mayo, por renuncia. (Partido de Estrada, est. de Pontevedra, g., p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

RESUMEN DE ESCUELAS VACANTES DEL MES DE MAYO

PRIMER ESCALAFON

MAESTRAS

Albacete: Alcadozo, *Gaceta* 18 mayo 1930. Cenizate, 18.—La Gineta, 18.—Mahora, 18.

Alicante: Dolores, 3.—Orba, 3.—Villajoyosa, 3.

Almeria: Tabernas, 26.

Avila: Avila, 26.—Candeleda, 26.—Peguerinos, 26.—San Bartolomé de Pinares, 26. Sotillo de la Adrada, 26.

Badajoz: Bodonal de la Sierra, 3.—La Coronada, 3.

Baleares: Binisalem, 11.

Barcelona: Senmanat, 11.

Cáceres: Carrascalejo, 15.

Cádiz: Jerez de la Frontera, 26.—Sanlúcar de Barrameda, 3.—Tarifa, 3.

Córdoba: El Hoyo (Bélmez), 26.

Coruña: Berreo (Trezo), 11.—Caranza (Serantes), 11.—Deán Grande y Chico (Riveira), 11.—Infiesta (Betanzos), 11.—Isorna (Rianjo), 15.—Mondego (Seda), 11.—Noice-la (Carballo), 11.—Ozón (Mungía), 11.—Puebla del Caramiñal, 11.—Rimes (Boiro), 11.—Sada núm. 1, 11.—San Pedro das Viñas (Betanzos), 11.—Somozas, 11.—Val (Narón), 11.—Vigo (Carral), 11.—Veiga (Culleredo), 11.—Yermo (Ortigueira), 11.

Ciudad Real: Campo de Criptana, 11.—Santa Cruz de Mudela, 26.

Cuenca: Alberca de Zancara, 23.—Cañaveruelas, 23.—Cañete, 23.—Casasimarro, 23. El Herrumblar, 23.—Salvacañete, 23.

Granada: Escoznar (Ilorra), 25.—Monachil, 25.—Nigüelas, 3.

Jaén: Benatae, 3.—La Iruela, 3.—Jabalquinto, 3.—Jaén, 3.—Linares, 3.

Logroño: Rincón Olvido (Cervera), 3.

Lugo: Cangas (Pantón), 16.—Los Villares (Trasparga), 3.—Tiuriz (Taboada), 3.

Orense: Castromarigo (La Vega), 3.

Oviedo: Cazo (Ponga), 13.—Mieres, 16.—Poo (Llanes), 13.—Priorio (Oviedo), 16.—Ruenes (Peñamellera Alta), 13.—Trubia (Oviedo), 16.—Veigas (Taramendi), 16.

Madrid: Arganda del Rey, 9.—Brea de Tajo, 9.—Carabaña, 9.—Cenicientos, 9.—Fuencarral, 9.—Madrid, 9.—Madrid, 9.—Madrid, 9.—Madrid, 9.—Madrid, 9.—El Molar, 9.—Los Santos de la Humosa, 9.—Valdemoro, 9.—Vicálvaro (Barrio de la Concepción), 9.—Villanueva del Pardillo, 9.

Murcia: Campillo (Lorca), 28.—Cartagena, 28.—Cartagena, 28.—Guadalupe (Murcia), 28.—Llano de Brujas (Murcia), 28.—Marfagones (Cartagena), 28.

Las Palmas: Antigua, 25.—Zumacal (Valleseco), 25.

Pontevedra: Abealla (Carbia), 28.—Nogueiras (Dozón), 28.—Orazo (Estrada), 28. Rubios (Nieves), 28.—Saidres (Silleda), 28. San Salvador de Camba (Rodeiro), 28.—San Salvador (Meis), 28.—Somoza (Estrada), 28.—Tremoedo (Villanueva), 28.

Santa Cruz de Tenerife: La Cuesta (La Laguna), 26.

Santander: Estaños en Muriedas (Camargo), 3.—Iglesia y Ruilobuca (Ruiloba), 3.—La Ría, en Escobedo (Camargo), 3.—Roiz (Valdáliga), 26.

Sevilla: Marchena, 3.—Martín de la Jara, 26.—Navarredonda (Saucejo), 11.

Tarragona: Gandesa, 18.—Torre del Español, 17.—Valls, 10.

Teruel: Bronchales, 8.—Monroyo, 8.

Toledo: Consuegra, 26.—Gerindote, 17. Torrecilla de la Jara, 6.

Valencia: Castielfabid, 15.

Vizcaya: Ermúa, 6.—Orduña, 11.

Zamora: Peque, 10.

Zaragoza: Acered, 7.—La Almunia de Doña Godina, 7.—La Almunia de Doña Godina, 7.—La Almunia de Doña Godina, 7.—Cabañas de Ebro, 7.—Olvés, 7.

MAESTROS

Albacete: Alcalá del Júcar, *Gaceta* 18 de mayo de 1930.—Alcalá del Júcar, 18.—Cenizate, 18.—La Gineta, 18.

Alicante: Benifellín, 3.—Biar, 3.

Almeria: Lucairena de las Torres, 26.

Avila: Becedas, 26.—Candeleda, 26.—Diego Alvaro, 26.—Fresnedilla, 26.—Navacepedilla de Corneja, 26.—San Bartolomé de Pinares, 26.—Sotillo de la Adrada, 26.

Barcelona: Masnou, 9.—Monistrol de Montserrat, 9.—Ordal (Subirats), 11.—Guardiola, 9.—Tarrasa, 9.

Cáceres: Coria, 15.—Robledillo de Trujillo, 15.

Cádiz: Ceuta, 3.—Jerez de la Frontera, 26.—Jerez de la Frontera, 26.—Jerez de la Frontera, 3.—Puerto de Santa María, 3.

Castellón: Gaibiel, 9.

Ciudad Real: Brazatortas, 11.—Castellar de Santiago, 26.—Ciudad Real, 11.—Mem-

brilla, 11.—Villanueva de la Fuente, 11.—Viso del Marqués, 11.

Córdoba: Adamuz, 26.—Corchuchosa (Fuenteovejuna), 26.—Fuenteovejuna, 26.

Coruña: Anca (Neda), 11.—Angeles (Oroso), 11.—Ardemil (Ordenes), 11.—Bogueijón, 11.—Buria (Camariñas), 11.—Carballido (Puenteceso), 11.—Cerceda, 15.—Corrubedo (Riveira), 11.—Cures (Boiro), 11.—Erbecedo (Coristanco), 11.—Gouzar (El Pino), 11.—Grandal (Villarmayor), 11.—Isorna (Rianjo), 11.—Lalín (Arteijo), 11.—Louro (Muros), 11.—Maroñas (Mazaricos), 15.—Mondego (Sada), 11.—Mugla, 11.—Ortigueira, 11.—Oziedo (Sada), 11.—Palmeira núm. 1 (Riveira), 11.—Piadela (Betanzos), 11.—Regueira (Oza de los Ríos), 11.—Rois, 11.—Sabardes (Outes), 11.—Sabugueira (Enfesta), 11.—Sada número 1, 11.—San Julián de Montojo (Cedeira), 11.—San Román de Montojo (Cedeira), 11.—Sarandones (Abegondo), 11.—Seavia (Coristanco), 15.—Senra (Ortigueira), 11.—Suevos (La Baña), 11.—Vallegestoso (Monfero), 11.—Vilachá (Monfero), 11.

Cuenca: Horcajo de Santiago, 25.

Granada: Granada, 25.—Granada, 25.

Huelva: Moguer, 26.

Jaén: Cambil, 3.—Huesa, 3.—Jaén, 3.—Porcuna, 3.

Logroño: Canales de la Sierra, 3.—Entrena, 3.—Fuenmayor, 3.—Préjano, 3.

Lugo: Abegas (Pastoriza), 3.—Francos (Paradela), 16.—Ribela (Foz), 16.—San Pedro de Mera (Lugo), 3.—Santa Cristina (Carballedo), 3.

Madrid: Alcorcón, 9.—Barrio del Cerrillo (Carabanchel Bajo), 9.—Carabaña, 9.—Getafe, 9.—Getafe, 9.—Madrid, 9.—Madrid, 9.—Madrid, 9.—El Molar, 9.—Torres de la Alameda, 9.

Málaga: Albaurín de la Torre, 3.—Iberos (Vélez Málaga), 3.—Málaga, 3.

Murcia: Albujón (Cartagena), 28.—Calasparra, 28.—Caravaca, 28.—Hondón (Cartagena), 28.—Nuestra Señora de las Huertas (Lorca), 28.—Perín (Cartagena), 28.—Santa Ana (Cartagena), 28.—Valladolises (Murcia), 28.

Navarra: Peralta, 9.

Orense: Puentevedra, 3.—Rante (San Ciprián), 3.—Rúa, 18.

Oviedo: Ballota (Cudillero), 13.—Barres (Castropol), 13.—Novellana (Cudillero), 16.—Sama de Langreo (Langreo), 16.—Santibáñez de la Fuente (Aller), 13.—Villagime (Quirós), 13.—Villanueva de Oscos, 16.

Palencia: Palencia, 11.

Las Palmas: Ojero (Teror), 25.—Las Palmas, 25.

Pontevedra: Figueroa (Cerdedo), 28.—Folgozo (Cerdedo), 28.—Mondariz, 28.—Ríofrío (Mondariz), 28.—San Jorge de Veá (Estrada), 28.

Santa Cruz de Tenerife: Arico, 26.—La Laguna, 26.—Santa Cruz de Tenerife, 26.

Santander: Estaños en Muriedas (Camargo), 3.—Ramera y Posadillo (Polanco), 26.—La Ría en Escobedo (Camargo), 3.

Sevilla: Carmona, 9.—Santiponce, 9.—Utrera, 26.

Tarragona: Plá de Cabra, 17.—Tortosa, 18.

Teruel: Crivillén, 8.—Teruel, 8.

Toledo: Madrudejos, 26.

Valencia: Alberique, 15.—Masalavés, 3.—Titaguas, 3.

Valladolid: Montemayor de Pililla, 10.

Zamora: Zamora, San Frontis, 10.—Zamora, 10.

Zaragoza: La Almunia de Doña Godina, 7.—La Almunia de Doña Godina, 7.—La Almunia de Doña Godina, 7.—Balchite, 7.—Monterde, 7.—Olvés, 7.—Pozuelo de Aragón, 7.—Puebla de Albortón, 7.

SEGUNDO ESCALAFON

MAESTRAS

Albacete: Fuente del Tay (Elche de la Sierra), *Gaceta* 13 mayo 1930.

Alicante: Alquería de Aznar, 3.—Altea la Vieja, 3.—Margarida (Planes), 3.

Avila: Los Guijuelos (Bohoyo), 26.

Burgos: Argomedo (Valle de Valdebezana), 26.—Humienta (Revillarruz), 11.—Quintanilla Valdevodres (Meridad de Sotoscueva), 26.

Coruña: Bazar (Santa Comba), 11.—Grovas (Mellid), 11.—La Iglesia (Mellid), 11.—La Iglesia-Bendaña (Touro), 11.—Loureda (Cesuras), 11.—Morquintián (Mugla), 15.—Ontes, 11.—Ribadulla (Santiso), 11.—Salto (Vimianzo), 11.—San Román (Santiso), 11.

Cuenca: Fuentes Buenas, 23.—Villanueva de los Escuderos, 23.—Villar del Aguila, 23.

Granada: Narila, 25.

León: Villaverde de los Cestos (Castropodame), 3.

Logroño: Aldeanueva de Ebro, 3.—Villarroya, 3.

Lugo: San Juan del Campo (Lugo), 16.

Madrid: Alameda del Valle, 9.—Húmera (Pozuelo de Alarcón), 9.—Navacerrada, 9.—Navarredonda, 9.—Robledillo de la Jara, 9.

Orense: Jacebanes (Q. de Leirado), 3.—Retorta (Lara), 18.—Sarreans, 18.—Vilella (Cualedra), 3.

Oviedo: Berbe (Ribadesella), 13.—Candaosa-Añides (Castropol), 13.

Palencia: Hornillos de Cerrato, 23.—Valle de Santullán, 27.

Pontevedra: Vilameán (Tomiño), 28.

Santander: Rubayo (Marina de Cudeyo), 26.—Soano (Arnuero), 3.

Tarragona: Senant, 18.

Teruel: Los Olmos (Manzanera), 8.

Zaragoza: Huérmeda y Caseríos Veg (Calatayud), 7.—La Viñuela, 7.

MAESTROS

Alava: Retes de Llanteno (Ayala), *Gaceta* 26 mayo 1930.—Villabuena, 7.

Albacete: Río Madera (Paterna), 18.

Avila: La Cañada (Herradón de Pinares), 26.—San Martín del Pimpollar, 26.—Marlín, 26.—Navaescorial, 26.

Burgos: Barruelo (Merindad de Castilla la Vieja), 11.—Espinosa del Camino, 26.—Fresneña, 26.—Pangusión (Valle de Tobalina), 11.—Pérez de Losa (Junta de Oteo), 26.—Plágaro (Valle de Tobalina), 26.—Ríocavado de la Sierra, 26.—Los Tremellos, 11.—Villamudria (Rábanos), 11.

Cáceres: Carbajo, 15.

Castellón: Matella (Culla), 9.

Córdoba: Los Llanos de Don Juan (Rute), 26.—Venta del Charco (Montoro), 26.

Coruña: Arabejo (Buján), 11.—Balter (Curtis), 11.—Bordel (Abegondo), 11.—Burgo (Culleredo), 11.—Casal (Ccirós), 11.—Castrelo (Vimianzo), 11.—Cebreiro (El Pino), 11.—Fao (Touro), 11.—Hombre (Puentedeume), 11.—Nemiña (Mugía), 11.—Nuestra Señora de la O (Mugía), 11.—Nueve-fuentes (Touro), 11.—Páramos (Buján), 11.—La Peregrina (Santiago), 11.—Quintás Prevedino (Touro), 11.—Rúa de Francos (Teo), 15.—San Bartolomé (Monfero), 11.—San Martín de Bravío (Betanzos), 11.—Baamonde (Teo), 11.—Viladonelle (Neda), 11.

Cuenca: Mohorte, 23.

Jaén: El Collado (Segura de la Sierra), 3.—Cortijos Nuevos (Segura de la Sierra), 9.—La Toba (Santiago de la Espada), 3.—Vites (Santiago de la Espada), 3.

León: Castrillo de San Pelayo (Villazala), 16.—Castrohinajo (Encinedo), 3.—Lodares (Vegamián), 3.—Veguellina de Fondo (San Cristóbal de la Polantera), 3.—Villacinta (Villaquilambre), 16.

Lugo: Bouzabia (Castro del Rey), 9.—

Troya (Riobarba), 16.—Villamar (Barreiros), G. 3.

Madrid: La Hiruela, 9.—Patones, 9.—Cuevas de Reylo (Fuente Alamo), 28.

Orense: Balbuján (Bollo), 18.—Borran (Villar del Barrio), 18.—Fiestras (Ginzo), 3.—Moreiras (Boborás), 3.—Regadas (Boade), 3.—Trelle (Toén), 3.—Solveira (Ginzo), 3.—Valdia (La Vega), 18.

Oviedo: Carangas (Pongo), 13.—Narcian-di (Cangas de Onís), 13.—Palleciello (Cangas de Narcia), 13.—Santibáñez de Murias (Aller), 16.—Taranes (Ponga), 13.—Traspeña (Proaza), 13.—Villaverde (Allande), 13.

Palencia: Dehesa de Romanos, 27.

Las Palmas: Espartero (Teror), 25.

Santander: Hermosa (Medio Cudeyo), 26.—Lanchares (Campo de Yuzo), 26.—Lebeña (Castro Cillorigo), 26.—Villasuso (Campoo de Yuso), 3.—Villota de Ebro (Valderredible), 26.

Soria: Manzanares (Losana), 14.—Quintanilla de Nuño Pedro (España de San Marcelino), 14.—Riba de Escalote, 14.—Villartoso (Santa Cruz de Yanguas), 14.

Tarragona: Perafort, 16.

Vizcaya: Apatamonasterio, 6.—Rioseco (Carranza), 11.

Zamora: Grijalba de Vidriales (Pozuelo de Vidriales), 10.—Otero de Bodas, 10.—Vega del Castillo (Espadañedo), 10.

Zaragoza: Las Pedrosas, 7.

RECTIFICACIONES

Cuenca: En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 6 de abril último, aparece publicada, para su provisión en propiedad, la Escuela nacional de niñas de Valdemorillo de la Sierra, de esta provincia, con censo de 694 habitantes, y habiendo observado que dicho censo no es el que corresponde a la mencionada Escuela, sino el de 424 habitantes, por la presente se rectifica el referido anuncio en lo que respecta a la Escuela de Valdemorillo de la Sierra, con el censo que se expresa.—(*Gaceta* 23 mayo).

Orense: En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 3 de los corrientes, aparece anunciada, entre otras varias Escuelas de esta provincia, de la Solveira, en el Ayuntamiento de Ginzo, y se rectifica en el sentido de Solveira, en el Ayuntamiento de Viana, al que la misma pertenece, quedando, por tanto, anulado el anuncio anterior.

Orense, a 14 de mayo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez.—(*Gaceta* 18 mayo.)

NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS (VACANTES DE SEPTIEMBRE 1929)

27 MAYO.—R. O. 1.073.—Vistas las reclamaciones presentadas contra las propuestas provisionales de destinos correspondientes al mes de septiembre anterior, contenidas en la Orden de esa Dirección de 9 de diciembre último (*Gaceta* del 13), y como resolución a las mismas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se estime la siguiente:

La de doña Mónica Alejandro Abadías Lamuela, de Uldemolins (Tarragona), séptima, 7.059, 21-3 26, contra la propuesta para Aviñó (Barcelona), a favor de doña Carmen Mora Montaner, plaza en la que se confirma a la reclamante por reuoir sobre la propuesta la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto general del Magisterio.

Que se desestimen las siguientes:

La de D. José Melón García, contra la propuesta para las vacantes de Torrecilla de la Orden, núm. 2 (Valladolid), por estar hechas estas propuestas de acuerdo con lo determinado en el núm. 6.º de la Real orden de 21 de junio de 1929 (*Gaceta* de 11 de julio.)

Las de doña Feliciano Balaguer Palacián y doña Concepción Llinás Guide, por no haber solicitado la Dirección de la Escuela graduada de Mocet del Vallés (Barcelona) en el modelo de ficha que para estos casos determina la Orden de 23 de mayo de 1923 (*Gaceta* del 25).

La de D. Miguel Bartoló Puigpinós, por no haber presentado a su debido tiempo el expediente en solicitud de traslado por segundo turno.

Reservada la vacante de Huelma núm. 2 (Jaén) a la Maestra propietaria de la misma, según lo dispuesto en el apartado b) de la Real orden de este Ministerio núm. 1.763, de 21 de noviembre de 1929 (*Gaceta* del 29), se anula la propuesta provisional para la misma hecha a favor de doña Enriqueta Juli Ros, la que se confirma en la vacante de El Burgo (Málaga), que estaba declarada desierta.

Vistas las observaciones de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, se anula la confirmación de D. Mariano Vicente Contra, para Altamirós (Ávila), por estar nombrado con anterioridad para otra vacante, quedando desierta la de Altamirós, y se aclara que la vacante en que se confirma a D. Silvino Caldés Pla es la Sección de

graduada «Serrano Morales», de Valencia, y no la Dirección de la misma graduada, como aparece en la *Gaceta*.

Que por la Sección administrativa de Segovia se proceda nuevamente a anunciar las vacantes de Escalona del Prado para que se haga constar lo determinado en el número 3.º de la Real orden de 21 de junio de 1929 (*Gaceta* 11 de julio), quedando con ello resueltas las peticiones de D. José Vara Martín y D. Gregorio Alonso Rodríguez y su consorte doña Josefa Gutiérrez Calles. Por estar nombrados con anterioridad no ha lugar a las reclamaciones de D. Federico Muñoz Muñoz y doña Gregoria A. Lozano Alvarez.

Que se atengan a la Real orden de este Ministerio núm. 284, de 4 de febrero pasado (*Gaceta* del 13), las peticiones de doña Natividad Bartolomé Aguilera y D. Isidoro Hernández Pérez, que solicitan anulación de sus propuestas, aclarándose que lo determinado en esta disposición tiene carácter general, pudiéndose acoger a la misma aquellos Maestros que lo deseen, hubieran o no solicitado esta gracia, sin que pueda alcanzar a los que ya hubieran tomado posesión de las Escuelas para que fueron confirmados.

Se desestima la reclamación de D. Benjamín González Ramiro, para la Dirección de graduada de Molins de Rey (Barcelona), por estar hecha esta propuesta de acuerdo con la Real orden de 12 de junio de 1924 (*Gaceta* del 24).

Que se aclare que el Maestro confirmado para la vacante de Sobradelos (Orense) es el que figuraba propuesto provisionalmente por primer turno, D. Zoilo Mariano Gamboa Rodríguez, y el que se confirmaba en Carballal es D. Delfín Corcoba Ares, quedando desierta la Auxiliaría de Malagón (Ciudad Real), por anularse la confirmación.

En virtud de las anulaciones anteriores y las resultas de confirmaciones de los meses de marzo al actual, se confirman: para la Sección de graduada «Octe» (Santander), a doña Juana Villeda Palacios, de Cuoto (Santander), quinta, 2.479, 19-23; para Reus (Tarragona), a doña Angela Baró Tintó, de Massanet de la Selva (Gerona), sexta, 2.825, 1-3-17.

Para Chafarinas (Málaga), a doña Clotilde Blanco Casanova, de Villanueva de Ribadedeva (Oviedo), décima, alta, 29 1-29; para Carmonita (Badajoz), a doña Olimpia

García Delgado, de Fabal (Lugo), séptima, alta, 24-6-29; para San Feliú de Buxallén (Gerona), a D. Rafael Solanes Murralló, de San Miguel de la Vall (Lérida), séptima, alta, 28 9-27.

Con las anteriores modificaciones se declaran firmes las propuestas contenidas en la Orden de esa Dirección general de 9 de Diciembre anterior (*Gaceta* del 13), cuyos interesados deberán posesionarse de sus nuevos destinos en el plazo reglamentario.

Es asimismo voluntad de S. M. que se signifique a las Secciones administrativas provinciales la necesidad de que en el plazo de cinco días envíen a la Dirección general de Primera enseñanza (Sección 12), relaciones de las Escuelas vacantes desiertas desde 1.º de agosto de 1922 al 30 de septiembre siguiente, redactadas en la forma que preceptúa la Real orden número 998 de 11 de los corrientes.

Al propio tiempo las referidas Secciones administrativas harán cuantas observaciones corresponda formular a las adjudicaciones definitivas de las Escuelas por los cuatro primeros turnos de provisión, por fin de septiembre de 1929.—(*Gaceta* 29 mayo.)

CORRESPONDENCIA

1. La Real orden que dispuso se necesitara título de Maestro para dirigir Escuelas privadas, es de 20 de abril de 1925, y dió dos años de plazo a los que ya dirigían esas Escuelas para proveerse del título. Otra Real orden de 4 de noviembre amplió ese plazo a cuatro años, quizá porque este es el tiempo que duran los estudios oficialmente. De todas suertes venció en noviembre del año pasado, aun interpretando la disposición en el sentido más benévolo. La última disposición dictada la puede ver en el «Anuario del Maestro», o en la *Gaceta* del 8 de noviembre de dicho año. La impresión es buena, veremos si aprietan mucho. Son los inconvenientes de esas Escuelas el estar sometidos a autoridades que no son académicas.

1.900. Lo mandado es que se soliciten en los diez días siguientes al anuncio.

28. Puede pedir la devolución de esos documentos que deben hallarse en la Escuela Normal donde solicitó hacer los ejercicios o en la Sección administrativa de la misma provincia, si es que los ha devuelto ya a ella.

OBSERVACIONES AL RESUMEN DE VACANTES

En la *Gaceta* del día 3 se anunció la Escuela de Cabecho, pero sin indicar censo, por lo que no puede solicitarse hasta que no rectifique la Sección de Santander.

—También la Sección de Santander rectificó el anuncio de la graduada de Peñacastillo, advirtiendo que en el anuncio del mes de abril se decía que era la Dirección la vacante y es la Sección, por lo cual hay que solicitarla en los primeros días de junio. Estas Escuelas se consideran como del casco de la población.—(*Gacetas* del 3 y 14 de Mayo.)

—En el mes de abril se anunció la Escuela de San Vicente, Ayuntamiento de Robres del Castillo (Logroño), para Maestro, y la Sección rectifica que corresponde a Maestra, y, por tanto, hay que solicitarlas, como vacante de mayo, en los primeros días de junio.—(*Gaceta* 3 mayo.)

—Las Escuelas anunciadas para Maestro

y Maestra en Calahorra como Secciones de graduadas, rectifica la Sección de Logroño que además tienen el cargo de Directores; también habrá que solicitarlas en este mes. (*Gaceta* 3 mayo.)

—En abril se anunció la graduada número 5 de Barcelona para Maestra; pero en mayo rectifica la Sección que puede solicitarse por derecho de consorte, por ser la quinta ocurrida en la capital; por tanto, hay que solicitarla en los primeros días de junio.—(*Gaceta* 3 mayo.)

—La Sección de Cádiz anuncia que la Escuela vacante en Ceuta es la del «Príncipe de Asturias» y no la del «General Sanjurjo», como se anunció, y que la vacante en Puerto de Santa María es de Maestro y no de Maestra, como se decía en el anuncio, por lo cual deben solicitarse estas vacantes en el mes de junio.—(*Gaceta* 13 mayo.)

—La *Gaceta* del día 1 de mayo tiene el número 121, y la del 31 el número 151, con lo que es fácil saber el de cualquiera de las del mes.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PLATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

VICTORIANA
UNA PESETA EJEMPLAR

LECTURAS INFANTILES

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID